

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 05 NOV 2015

**VISTO** la nota presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR;; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma informa que por razones de servicios no podrá hacer uso de la Licencia Invernal correspondiente al año 2015, establecida mediante Resolución de Presidencia N° 413/15.

Que por tal motivo corresponde prorrogar el usufructo de la Licencia Invernal del agente ZALAZAR hasta el 30 de Junio del año 2016.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** EXCEPTUAR del plazo establecido en el Artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 413/15, por razones de servicio, al Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** AUTORIZAR al agente mencionado en el artículo precedente, la prórroga de usufructo correspondiente a la Licencia Invernal 2015, hasta el 30 de junio del año 2016.

**ARTICULO 3°.-** REGISTRESE Comuníquese a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese. Cumplido. Archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

717 / 15

Juan Felipe RODRIGUEZ  
Vice-Presidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo